



F.CGE.013

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD



V 5.0

INFORME DE VERIFICACIÓN

REGISTRO N°.003- R
2016

FECHA:	21 de Enero de 2016
DEPENDENCIAS:	Subgerencias Técnica Operativo, Administrativa y Financiera, Divisiones Control interno, sección Contabilidad, división Jurídica.
FECHA DE VERIFICACIÓN:	21 de Enero al 30 de Enero de 2016
OBJETO DE VERIFICACIÓN:	Seguimiento al cumplimiento de los planes de Mejoramiento formulados en la vigencia 2.015.
DOCUMENTOS SOPORTES	Memorando de Encargo registro 002-2015, División Control Interno, Planes de Mejoramiento suscritos con la contraloría municipal de Popayán.
PRACTICADO POR:	CPT: Henry Díaz Olaya ABG: Adolfo León Gómez López.

SITUACION PLANTEADA:

De acuerdo a las actividades establecidas por la División de Control Interno y dando cumplimiento al Programa de Auditoría, y al Memorando de Encargo No.03 del 2016, se realizó el seguimiento y confrontación al cumplimiento de las acciones de mejora a los suscritos con la contraloría municipal de Popayán y la Empresa Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. – E.S.P.

La Contraloría Municipal de Popayán, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Gestión Financiera, Presupuestal y contractual de la Deuda Pública de la empresa Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., de las vigencias 2012 a 2016.

A través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, en cumplimiento de la función pública a cargo de la administración de la empresa AAP.

Es responsabilidad de la empresa Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A.E.S.P, el contenido de la información suministrada y analizada por el Ente de Control. La

Calle 3 No 4 – 29

Conmutador: (28) 321000 FAX: 24 20 14 - 24 04 66 - 31 81 02

www.acueductopopayan.com.co e-mail: contactenos@acueductopopayan.com.co





F.CGE.013

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD



V 5.0

INFORME DE VERIFICACIÓN

responsabilidad de la Contraloría Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

SITUACION ENCONTRADA:

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS FECTUADO

El registro y control de la información de los recursos del crédito de las vigencia analizada 2015, de conformidad con la evaluación, se concluye es razonable y muestra la realidad de las operaciones de la deuda pública, en los Estados Financieros de la entidad.

De acuerdo a la matriz de evaluación de la gestión contractual, el resultado es: Eficiente con 88.8%.

HALLAZGOS DETERMINADOS

En la Auditoria Especial a los recursos del crédito recibidos por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán, S.A.E.S.P. vigencia 2012 a 2016 y de acuerdo a resultados de Acta del Comité Técnico, se determinaron 4 hallazgos únicamente administrativos y 2 hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe elaborar y presentar el plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar los hallazgos administrativos, comunicados durante el proceso auditor y que se describen en el informe definitivo, en cada línea de auditoría. El Plan de Mejoramiento debe entregarse dentro de los 15 días hábiles siguientes de conformidad con la Resolución Orgánica 09 de 2010.

Los planes de mejoramiento y los avances de los planes de mejoramiento se enviaron en el formato del sistema de información de auditoría SIA 2015 según formato 201512_f23 planes de mejoramiento y formato 201512_f 23ª reporte de avance de planes de mejoramiento.

Calle 3 No 4 – 29

Conmutador: (28) 321000 FAX: 24 20 14 - 24 04 66 - 31 81 02

www.acueductopopayan.com.co e-mail: contactenos@acueductopopayan.com.co





F.CGE.013

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD



V 5.0

INFORME DE VERIFICACIÓN

SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LAS AUDITORIAS ESPECIAL y REGULAR.

Como complemento a la evaluación acumulada al mes de noviembre y como parte del programa anual de auditoria se procedió a realizar Seguimiento a los hallazgos encontrados en el desarrollo de las auditorias especial y regular las cuales generaron suscribir y firmar dos (2) planes de mejoramientos en la vigencia 2015.

1-AUDITORIA ESPECIAL AL SERVICIO DEUDA PUBLICA

Hallazgo 29-2015

Condición: En visita efectuada al almacén general de la entidad, se encuentra que el aplicativo de gestión de inventarios instalado, presenta deficiencias en cuanto a la información que se reporta.

Seguimiento de Control Interno

Se realizó visita a la dependencia y se pudo verificar que si se están realizando las actividades de control administrativo por parte de la responsable del almacén.

El proveedor fue requerido y subsano en el menor tiempo posible, el problema que genera cantidades o valores negativos en el inventario.

Se Planteó la necesidad de un cambio en el software de inventarios, que permita subsanar este inconveniente y lograr mayor eficiencia en el proceso y el reporte de información para lo cual ya se contrató el nuevo software financiero para NIIF.

Al mes de diciembre del 2015 se cerró el hallazgo totalmente

Hallazgo 30-2015

Condición: En trabajo de campo efectuado se pudo constatar que el flujo de información entre las dependencias encargadas de producirla para el proceso financiero y contable, presenta deficiencias en cuanto a su reporte para consolidación, por otra parte, el aplicativo de contabilidad que utiliza la empresa, esta desactualizado. Los estados financieros antes de ser puestos en conocimiento de la administración se tienen que producir en hoja electrónica dado que los que genera el aplicativo no son confiables, este requiere para su funcionamiento tener permanentemente un ingeniero de sistemas que haga los ajustes necesarios con lo que se incrementa su costo de operación.

Calle 3 No 4 – 29

Conmutador: (28) 321000 FAX: 24 20 14 - 24 04 66 - 31 81 02

www.acueductopopayan.com.co e-mail: contactenos@acueductopopayan.com.co





F.CGE.013

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD



V 5.0

INFORME DE VERIFICACIÓN

Seguimiento de Control Interno

Se determinan las áreas que generan retraso u omisión en la entrega que se requiere para el proceso financiero y fueron requeridas para el comité financiero.

Establecer los procesos, documentar y socializar con las áreas vinculadas.
Se realiza una parametrización de las herramientas que tiene el Software con el que cuenta la empresa actualmente.

Se cristalizó el cambio del software financiero después de realizar múltiples reuniones y de contratar un concepto de un experto lo que permita subsanar los inconvenientes del anterior y darle solución a la implementación de normas internacionales de información financiera logrando mayor eficiencia en el proceso y el reporte de información.

Al mes de diciembre del 2015 se cerró el hallazgo totalmente

Hallazgo 31-2015

El Software FINANCIERO que posee la Empresa esta desactualizado, no permite una buena administración de la información, no aporta agilidad al proceso contable, para el registro oportuno de las transacciones. Algunas operaciones no cuentan con el debido soporte, para registrar completamente el detalle de la operación, dificultando su posterior verificación y ajuste en un caso dado. Se presentan transacciones que deben ser registradas y revisadas manualmente ocasionando riesgos en su registros. Estados Financieros que no son generados directamente por el Software financiero ocasionando demora en la presentación por no entregar a tiempo la información por factores externos e internos, como los arreglos continuos al software,

Seguimiento de Control Interno

Con la implementación de políticas para NIIF se generaron políticas y procedimientos para determinar la propiedad final de las obras.

Se realizó un cronograma para la valoración de los activos como lo exige la norma internacional labor que todavía no ha sido contratada.

Revisión de las tareas asignadas en los cronogramas de la implantación de las normas internacionales y de las actas de comité de sostenibilidad financiera.

Calle 3 No 4 – 29

Conmutador: (28) 321000 FAX: 24 20 14 - 24 04 66 - 31 81 02

www.acueductopopayan.com.co e-mail: contactenos@acueductopopayan.com.co





F.CGE.013

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD



V 5.0

INFORME DE VERIFICACIÓN

Se Determinó los requerimientos de los diferentes procesos para formular términos de referencia para los nuevo aplicativos del Software financiero.

Se realizaron los términos de referencia para la adquisición del Software financiero y este ya fue contratado con la asesoría de un experto.

En el mes de Marzo de 2016 se cierra el hallazgo totalmente.

Hallazgo 32-2015

Al revisar la ejecución de gastos de la vigencia, se encuentra que por el rubro de Bienestar Social se designaron \$ 13.278.000 de los \$ 40.637.702 ejecutados, el valor restante \$ 27.359.702 se ejecutó en gastos que no guardan relación con lo establecido en el Rubro Bienestar Social, como gastos por celebración del cumpleaños de Empresa, reintegros de caja menor y otros gastos.

Así mismo, en el rubro de salud ocupacional, se hacen compras de elementos de seguridad, pago de honorarios a médico y psicólogo, materiales para la atención de emergencias y actividades de Bienestar Social.

Seguimiento de Control Interno

Se ofició al responsable del Presupuesto por cuanto estos gastos corresponden al Rubros 21119 y 21122 respectivamente solicitar que la descripción del objeto del gasto sea acorde a lo formulado en el acuerdo presupuestal.

Se le solicito aplique en el desarrollo de sus actividades permanentes, Acciones de Autocontrol o Control Administrativo a este tipo de clasificación de Rubros, para bienestar de los trabajadores y evitar incurrir en estas situaciones.

Al mes de diciembre del 2015 se cerró el hallazgo totalmente.

2-AUDITORIA REGULAR A ESTADOS FINANCIEROS

Hallazgo 38-2015





F.CGE.013

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD



V 5.0

INFORME DE VERIFICACIÓN

Revisado el contrato de suministro No. 008 de 2015, Contratista: Ferretería El Hidrante S.A. Objeto: Suministro de tubería y accesorios para la construcción red de acueducto de 14" tramo comprendido carrera 10 con calle 34n hasta donde la vía marginal paisajística entra al lote Valle Robledo. Valor: \$ 142.112.830. Plazo: 45 días. Inicio del contrato: 07-05-2015; se evidencia que las invitaciones se realizaron el día 30 de enero de 2015, antes de expedir la disponibilidad presupuestal, la cual se expide con fecha del 06 de febrero de 2015. Lo anterior es una clara vulneración a las normas presupuestales, tal como lo establece el art. 21 del Decreto 115 de 1996
Al mes de diciembre del 2015 se cerró el hallazgo totalmente

Seguimiento de Control Interno

Se Expidió Circular Interna, para socializar el procedimiento de ejecución presupuestal y evitar que este tipo de situaciones se sigan presentando.

Al mes de diciembre del 2015 se cerró el hallazgo totalmente

Hallazgo 39-2015

No se encontró los documentos soportes del registro en los Estados contables a 31 de diciembre de las vigencias 2012, 2013 y 2014 del saldo de la Deuda con el Antiguo Banco Central Hipotecario, la cual se encuentra sin movimiento por valor de \$141.626.492 e intereses por valor de 12.981.085.

Seguimiento de Control Interno

Se realiza búsqueda de soportes en archivo muerto, hacemos claridad que estas partidas se encuentran registradas, contabilizadas y aprobas por el Órgano Accionario respectivo y a través de la Nota Contable en los años correspondientes

En el mes de Junio de 2016 se cerró el hallazgo totalmente.

Hallazgo 40-2015

Calle 3 No 4 – 29

Conmutador: (28) 321000 FAX: 24 20 14 - 24 04 66 - 31 81 02

www.acueductopopayan.com.co e-mail: contactenos@acueductopopayan.com.co





F.CGE.013

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD



V 5.0

INFORME DE VERIFICACIÓN

Al evaluar la Orden de Trabajo No. 066 del 22 de enero de 2014 con el contratista Alexis Burbano, para ampliación de red de acueducto de la carrera 2 calle 27N del Barrio Yanaconas, por valor total de \$33.135.846 y ejecutado por valor de \$27.224.623, se determina lo siguiente:

Seguimiento de Control Interno

A través de circular se recomienda dar aplicación a los términos establecidos en las Minutas contractuales con relación a los Anticipos. Circular dirigida a Interventores y/o Supervisores, para mayor seguimiento al desarrollo de los Contratos.

Al mes de diciembre del 2015 se cerró el hallazgo totalmente

Hallazgo 41-2015

Condición: Una vez evaluado el contrato No. 063 de 2014, con la contratista María José Gonzales por valor de \$141.394.738, para 2 frentes de trabajo: reposición de redes de acueducto calle 2, carrera 28 hacia la 32, barrio Junín y reposición de redes de acueducto calle 4, carrera 1 hacia la 1 AE, glorieta Belén, con plazo de 90 días, de determina lo siguiente:

Seguimiento de Control Interno

En el Comité Técnico se trató el asunto y se solicitó al ingeniero de apoyo técnico preparar el tema y se espera en el mes de marzo del 2.016 formular un procedimiento en la Planeación Operativa (antes, durante y después), y que la oficina de calidad coadyuve a documentar el procedimiento, socializarlo y definir su aplicación a través de una Circular de Gerencia.

En el mes de Junio de 2016 se cerró el hallazgo totalmente.

Hallazgo 42-2015

Calle 3 No 4 – 29

Conmutador: (28) 321000 FAX: 24 20 14 - 24 04 66 - 31 81 02

www.acueductopopayan.com.co e-mail: contactenos@acueductopopayan.com.co





F.CGE.013

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD



V 5.0

INFORME DE VERIFICACIÓN

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. no ha publicado en el portal SECOP, Sistema Electrónico para la Contratación Pública, los procesos contractuales ejecutados por la Entidad de las vigencias 2013, 2014 y 2015, teniendo la obligatoriedad de hacerlo, acorde al decreto 1510 de 2013, artículo 19 y el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, que define cuales son las entidades estatales.

Seguimiento de Control Interno

Comité de Gerencia para analizar jurídicamente la publicación en el Secop y realizar los ajustes correspondientes. Decisión de publicar en el Secop a partir del 01 de Diciembre del 2.015 los actos que se derivan de las modalidades de contratación interna acuerdo 008 de 2.010 para invitaciones privadas e invitaciones públicas. Establecer procedimiento y definir responsable del cargue de la información al Secop y elaborar Circular de divulgación y publicación del nuevo procedimiento. Anexo de solicitud de creación de hipervínculo en el secop para ofrecer al público en general la información de nuestra actividad contractual.

A través del Concepto de Organismo competente, procedimiento si se requiere nos acogernos a las consultas y Acciones legales que están en trámite por el Organismo Sectorial, diseñar estrategias a implementar y realizar ajustes a la plataforma, sujeto al resultado de pronunciamientos vía Administrativa y/o Judicial de las Autoridades competentes que determinen el alcance y aplicabilidad de las Circulares 1 y 20 de CCE a las ESP, dentro de los plazo ya establecidos

En el mes de Junio de 2016 se cerró el hallazgo totalmente.

Hallazgo 43-2015

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. no cuenta con un manual de contratación actualizado, teniendo la obligatoriedad de hacerlo, acorde a lo establecido en el artículo 160 del decreto 1510 de 2013 y el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, que define las entidades estatales.

Seguimiento de Control Interno

En primera instancia se Revisan y ajustan los actos que se derivan de las modalidades de contratación interna acuerdo 008 de 2.010 para invitaciones privadas e invitaciones públicas y ajustarlo a la normatividad contractual vigente para empresas de servicio público ESP,

Calle 3 No 4 – 29

Conmutador: (28) 321000 FAX: 24 20 14 - 24 04 66 - 31 81 02

www.acueductopopayan.com.co e-mail: contactenos@acueductopopayan.com.co





F.CGE.013

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD



V 5.0

INFORME DE VERIFICACIÓN

Elaborar Acto administrativo de aprobación del Nuevo acuerdo de contratación ajustado, elaborar Circular de divulgación y publicación del nuevo manual de contratación.

Acogernos a las consultas y Acciones legales que se encuentran en trámite por el Organismo Sectorial, según se determine por los Organismos competentes, previa determinación del alcance y aplicabilidad de las Normas a las ESP. se formularán los ajustes al Manual de Contratación.

En el mes de Junio de 2016 se cerró el hallazgo totalmente.

Ajuste Plan de Mejoramiento por auditoria Especial a los recursos del crédito Recibidos

La contraloría Municipal de Popayán acepto el plan de mejoramiento para los hallazgos números 38.39.40y 41del 2015.

Atraves de requerimiento oficio AI-00000045 se solicitó ajustar y dar respuesta de fondo a los hallazgos 42-2015 y 43-2015 respectivamente.

Hallazgo 42-2015 Ajuste

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. no ha publicado en el portal SECOP, Sistema Electrónico para la Contratación Pública, los procesos contractuales ejecutados por la Entidad de la vigencia 2015, teniendo la obligatoriedad de hacerlo, acorde al decreto 1510 de 2013, artículo 19 y el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, que define cuales son las entidades estatales.

Seguimiento de Control Interno

A través de acta comité de Gerencia, procedimiento establecido y Circular de comunicación y socialización. El Comité de Gerencia para analizar jurídicamente la publicación en el Secop y realizar los ajustes correspondientes se tomo la decisión de publicar en el Secop a partir del 01 de Diciembre del 2.015 de los actos que se derivan de las modalidades de contratación interna acuerdo 008 de 2.010 para invitaciones privadas e invitaciones públicas. Establecer procedimiento y definir responsable del

Calle 3 No 4 – 29

Conmutador: (28) 321000 FAX: 24 20 14 - 24 04 66 - 31 81 02

www.acueductopopayan.com.co e-mail: contactenos@acueductopopayan.com.co





F.CGE.013

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD



V 5.0

INFORME DE VERIFICACIÓN

cargue de la información al Secop y elaborar Circular de divulgación y publicación del nuevo procedimiento.

Anexo de solicitud de creación de hipervínculo en el secop para ofrecer al público en general la información de nuestra actividad contractual

En el mes de Junio de 2016 se cerró el hallazgo totalmente.

Hallazgo 43-2015 Ajuste

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. no cuenta con un manual de contratación actualizado, teniendo la obligatoriedad de hacerlo, acorde a lo establecido en el artículo 160 del decreto 1510 de 2013 y el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, que define las entidades estatales.

Seguimiento de Control Interno

Se dio cumplimiento de la Normatividad que regula el Proceso contractual aplicable al régimen de las ESP. Se Revisó y ajustó los actos que se derivan de las modalidades de contratación interna acuerdo 008 de 2.010 para invitaciones privadas e invitaciones públicas. y ajustarlo a la normatividad contractual vigente para empresas de servicio público ESP.

Queda pendiente Elaborar Acto administrativo de aprobación del Nuevo acuerdo de contratación ajustado y elaborar Circular de divulgación y publicación del nuevo manual de contratación.

En el mes de Junio se cerró el hallazgo totalmente.

OBSERVACIONES:

Se debe definir control y Autocontrol directo por parte del responsable de los proceso, existen riesgos y vulnerabilidad si no tomamos medidas contundentes, a los compromisos planteados en los planes de mejoramiento y estaremos en acción.

RECOMENDACIONES:





F.CGE.013

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A E.S.P.

NIT 891.500.117-1
NUIR 1-19001000 -1 SSPD



V 5.0

INFORME DE VERIFICACIÓN

Realizar seguimiento de acuerdo a las normas fiscales vigentes y recordar las obligaciones y las responsabilidades a los responsables de su implementación y ejecución.

El avance de los planes de mejoramiento se envió en el formato del sistema de información de auditoría SIA 2015 según formato 201512_ f23 planes de mejoramiento y formato 201512_ f 23ª reporte de avance de planes de mejoramiento.

CONCLUSION

A excepción de las observaciones y recomendaciones planteadas, se puede concluir que existe un buen avance en el cumplimiento de las acciones planteadas en los planes de mejoramiento suscritos con la contraloría municipal de Popayán.

Se requiere continuar con el seguimiento de acuerdo a las normas fiscales vigentes y recordar las obligaciones y las responsabilidades a los responsables de su implementación y ejecución

Ejecutores de la Verificación:



HENRY DIAZ OLAYA
Jefe División Control Interno

HENRY DIAZ OLAYA



ADOLFO LEON GOMEZ LOPEZ
Auditor

